

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2020-00585-00
DEMANDANTE	JESSICA PAOLA ESCOBAR GARCIA y OTRA
DEMANDADO	JULIÁN ANTONIO ALZATE POVEDA Y OTROS

Se agrega al expediente la citación para la notificación personal del codemandado JULIÁN ANTONIO ALZATE POVEDA, la cual no puede tenerse como válida, toda vez que el citado demandado se encuentra domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali y el proceso se está tramitando a instancia de un juzgado situado en la ciudad de Manizales, por tanto los días para presentarse al Despacho no pueden ser cinco (5) días como se señala en la aludida comunicación. En consecuencia deberá remitirse nuevamente la citación con la anotación señalada, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del CGP.

Ahora, respecto a la solicitud de oficiar a todas las promotoras de salud para verificar si en sus registros de afiliados reportan algún tipo de información de la señora OFELIA ORTIZ ALZATE, no se accede, de conformidad con el artículo 43, numeral 4 *Ibidem*, habida cuenta que no se advierte en el libelo, que dicha solicitud ya se hubiese elevado ante tales entidades y aquellas lo hubiesen negado.

Finalmente, aplicando lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar en debida forma la notificación de los demandados, so pena de las consecuencias procesales pertinentes.

Vencido dicho término sin que la parte requerida haya cumplido con la carga anteriormente advertida o realizado el acto correspondiente, se tendrá por desistida tácitamente la presente demanda.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 150 Del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021



MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG